

ATHA-FHPO-DH-3-20-81

El Depositario en Caudales de este valle, pagará  
 al Sr. Batallas y Lasaga, y infrascriptos se-  
 cretarios a cada Sesenta reales por la ocupa-  
 cion y garro que antemano como electores en  
 Parroquia, en la concurrencia a la junta electo-  
 ral en Partido, para el nombramiento en  
 Sector y Provincia, seran abonados  
 en Cuenta. Aranceles de noche y enais de mil  
 ochocientos y veinte.

José de Echavarría

Mandamos a D.  
 Echavarría

Pablo de Lasaga

Des. tod.

Des. tod.

Por su señoría como Secretario

Dn. N. N. N.